



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
IXTAPAN DE LA SAL DE MEJORA REGULATORIA**

En la Ciudad de Ixtapan de Sal, Estado de México el día 30 de marzo de 2022, a las 10:00 hrs, reunidos en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Ixtapan de la Sal, ubicada en centro de servicios administrativos prolongación 16 de septiembre colonia Ixtapita, con fundamento en lo dispuesto en artículo 21 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo dispuesto en los artículos del 28 al 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapan de la Sal, se reúnen con la finalidad de celebrar la Primera Sesión del Comité Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Ixtapan de la Sal de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma, se procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Registro de lista de asistencia.
- II.- Declaración del Quorum Legal.
- III.- Bienvenida por parte del Presidente del Comité Interno.
- IV.- Lectura y aprobación del orden del día.
- V.- Análisis y discusión del informe trimestral.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Firma del acta.
- VIII.- Clausura de la sesión.
- IX.- Anexos y/o evidencia fotográfica.

V.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL

A) INFORME TRIMESTRAL.

Para el desahogo de este punto, se presenta el informe trimestral de trabajo de esta defensoría municipal de derechos humanos ejercido durante los meses de ENERO a MARZO del 2022 mismo que se entregara a presidencia municipal y del cual se dará conocimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México mediante el sistema SIDEMUN en los primeros días del mes de ABRIL para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO





2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VI.- ASUNTOS GENERALES

El comité interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Ixtapan de la Sal tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.

Los integrantes del comité, conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

VII.- FIRMA DEL ACTA

LIC. EN D. FERNANDO DE JESUS MORENO PEDROZA DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL	
SB. GUADALUPE ARROYO MEDINA SECRETARIA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.	

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

El presidente del comité procedió a dar por terminada LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN-DE LA SAL DE MEJORA REGULATORIA

Siendo las 11:15 horas del día 30 de **MARZO** del año dos mil veintidós queda clausurada la Sesión del Comité Interno.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

IX.- ANEXOS Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

